

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 88-18

21 de abril de 1988

A : LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES-DECANOS DE COLEGIOS TECNOLOGICOS Y REGIONALES, REGISTRADORES, DECANOS DE ASUNTOS ACADEMICOS, DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES Y OFICIALES DE FINANZAS, DIRECTORES DE COMPRAS Y DEMAS FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Procedimiento General y Especificaciones para la Impresión y Control de Diplomas y Certificados otorgados por la Universidad de Puerto Rico

El procedimiento mencionado en epígrafe fue aprobado por el Consejo de Educación Superior en su reunión ordinaria del 26 de febrero de 1988, según consta en la Certificación Número 89, emitida por el Director Ejecutivo del Consejo el 2 de marzo de 1988. El mismo tendrá vigencia inmediata y su total implantación se completará al concluir el año académico 1988-89.

Este procedimiento contiene las instrucciones aplicables al sistema centralizado de subasta y contratación de la impresión de diplomas y certificados en la Universidad, así como las instrucciones relacionadas con los procedimientos que corresponden a los recintos para solicitar la impresión y controlar la entrega de diplomas.

Nuestra División de Sistemas y Procedimientos suministrará copia de dicho procedimiento a aquellos funcionarios relacionados con las finanzas y administración universitaria, que así lo soliciten. Pueden comunicarse con esta División por los teléfonos 763-4922 y 765-6590, extensiones 285, 286 y 202.

Cordialmente,



Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas

lp